



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

## RESOLUCIÓN GERENCIAL

### N° 015-2025-GDESySP/MDT

Torata, 05 de mayo del 2025

#### VISTOS:

Informe N° 114-2025-VLQ-JAEI-EDI-GDESySP/GM/MDT, Informe N° 1257-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, Memorandum N° 075-2025-FDPH/CEET-GSEyO/GM/MDT, Informe N° 005-2025-IIFP-IP/CEET/GSEyO/MDT, Informe N° 0330-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT, Informe N° 701-2025-DVUC-GSEyO/GM/MDT, Informe N° 243-VLQ-JAEI-EDI-GDESySP/GM/MDT, Informe N° 1912-2026-JANF-GDESySP/GM/MDT, Informe N° 0178-2025-CEAV-ESP.PTO-SGPPRyCT-GPP/MDT, Informe N° 1366-2025-EJTJ-SGPPRyCT-GPP, Informe N° 0757-2025-GPP-GM/MDT, Informe N° 010-2025-JDMM-GDESySP/GM/MDT, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley N° 30305, establece en el artículo 194º, que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" (...) en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", que indica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico" (...);

Que, la desconcentración de funciones, es una técnica administrativa que consiste en el traspaso de la titularidad o el ejercicio de una competencia que las normas le atribuyan como propia a un órgano administrativo en otro órgano de la misma administración pública jerárquicamente dependiente. Las mismas que permiten: a) Descongestionar el poder de decisión y el trabajo de las autoridades superiores; b) Acercar la administración a los administrados; c) Aportar rapidez a la gestión y resolución de asuntos y d) Afirma la responsabilidad y la iniciativa, debido a lo cual, se debe entender que la presente desconcentración implica el traspaso de facultades y responsabilidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 197-2023-AMDT, se resuelve desconcentrar y delegar, con expresa e inequívoca mención y estricta responsabilidad, las atribuciones, las facultades administrativa y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata, para designar y cesar a los jefes de proyectos, residentes de obra y coordinadores de obra por contrata de los Proyectos de Inversión y de Inversiones de Optimización (...);

Que, mediante Informe N° 114-2025-VLQ-JAEI-EDI-GDESySP/GM/MDT de fecha 31 de marzo del 2025 el Ing. Vladimir Laura Quispe Jefe del Área de Estudios de Inversión solicita inspector para la aprobación de Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES Y MEDIANOS (OVINO, PORCINO, CUYES Y AVES) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI 2658205;

Que, mediante Informe N° 1257-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT de fecha 02 de abril del 2025 el Ing. Josué A. Nina Flores, Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos remite solicitud de Inspector para la aprobación de Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES Y MEDIANOS (OVINO, PORCINO, CUYES Y AVES) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

Que, mediante Memorandum N° 075-2025-FDPH/CEET-GSEyO/GM/MDT de fecha 02 de abril del 2025 la Ing. Flor de María Pacheco Huacho Coordinadora de Evaluación de Expedientes Técnicos designa al inspector para evaluación de plan de trabajo de expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 005-2025-IIFP-IP/CEET/GSEyO/MDT de fecha 14 de abril del 2025 la Ing. Iris I. Falcón Pare Inspector evaluador del Plan de Trabajo informa que de la revisión del Plan de Trabajo y con el levantamiento de observaciones realizadas da opinión favorable al Plan de Trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES Y MEDIANOS (OVINO, PORCINO, CUYES Y AVES) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI 2658205 con un presupuesto destinado para la ejecución de s/.246,903.75 soles y con un plazo de 90 días calendario;

Que, mediante Informe N° 0330-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT de fecha 14 de abril del 2025 la Ing. Flor de María Pacheco Huacho Coordinadora de Evaluación de Expedientes técnicos remite la opinión favorable al plan de trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES Y MEDIANOS (OVINO, PORCINO, CUYES Y AVES) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y recomienda continuar con trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 701-2025-DVUC-GSEyO/GM/MDT de fecha 15 de abril del 2025 el Ing. David Vidal Uribe Cecenaro remite opinión favorable al Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 243-VLQ-JAEI-EDI-GDESySP/GM/MDT de fecha 16 de abril del 2025 el Ing. Vladimir Laura Quispe Jefe del Área de Estudios de Inversión solicita opinión presupuestal para el trámite de aprobación vía acto resolutivo para la aprobación de Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES Y MEDIANOS (OVINO, PORCINO, CUYES Y AVES) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 1912-2026-JANF-GDESySP/GM/MDT de fecha 21 de abril del 2025 el Ing. Josué A. Nina Flores Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos remite solicitud de opinión presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 0178-2025-CEAV-ESP.PTO-SGPPRYCT-GPP/MDT de fecha 24 de abril del 2025 el Sr. Cesar Alcázar Valdivia especialista en presupuesto en proyectos de inversión informa que vistos los actuados, normatividad presupuestaria vigente, opiniones técnicas favorables es que considera continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES Y MEDIANOS (OVINO, PORCINO, CUYES Y AVES) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI 2658205 según detalle:

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
Plan de Trabajo : s/. 246,903.75 soles  
Plazo de Ejecución : 90 días calendario

Que, mediante Informe N° 1366-2025-EJTJ-SGPPRYCT-GPP de fecha 25 de abril del 2025 el Sub Gerente de Presupuesto Planeamiento Racionalización y CT otorga viabilidad presupuestal y considera continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo al Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 0757-2025-GPP-GM/MDT de fecha 25 de abril del 2025 el CPC Jubencio Checalla Centeno remite opinión presupuestal y considera continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES



MENORES Y MEDIANOS (OVINO, PORCINO, CUYES Y AVES) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI 2658205;

Que, mediante Informe N° 010-2025-JDMM-GDESySP/GM/MDT de fecha 05 de mayo del 2025 la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, emite opinión legal favorable y recomienda la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES Y MEDIANOS (OVINO, PORCINO, CUYES Y AVES) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI 2658205;

Que, estando a lo expuesto en la presente resolución y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 197-2023-AMDT, que resuelve desconcentrar y delegar, las facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos y contando con los visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES Y MEDIANOS (OVINO, PORCINO, CUYES Y AVES) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI 2658205 con un presupuesto total de s/.246,903.75 soles (doscientos cuarenta y seis mil novecientos tres con 75/100 soles) y con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Área de Estudios de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente Resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**



ING. JOSHEFREDO NINA FLORES  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS